



6889

RESOLUCION EXENTA N°

CASTRO, 03 AGO. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

EM / 95

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-3343-SE18 Compra de Colchones para Camas de Parto marca Stryker y Baterías para Motor de gran fragmento marca Stryker.

CONSIDERANDO: Ord. N°338 de la Subdirección de Matronería, Correo Electrónico del EU Jefe de Pabellón, Cotización N° LR0021-18 con fecha 30/07/2018 y Cotización con fecha 17/06/2018 ambas de la Empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA con V°B° del Comité de Abastecimiento de fecha 31/07/2018.

Que, es necesaria la Compra de 03 Colchones para Camas de Parto marca Stryker, N° de Inventarios 06090 - 06091 - 06092 y 04 Baterías para Motor de gran fragmento marca Stryker, modelo System 6, N° de Inventario 15259 que permita el normal funcionamiento de los Servicios de Maternidad y Pabellón del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA es representante de la marca Stryker en Chile, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la Compra y pago a la Empresa:

EMPRESA : STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA
RUT : 78.874.470-6
VALOR TOTAL : \$ 5.640.600.-

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 5.640.600.- (Cinco Millones Seiscientos Cuarenta Mil Seiscientos Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1846
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-04-012

VALOR \$ 5.640.600.-

FECHA 02 AGO. 2018

SALDO \$ 245.140,-

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SRA.LMP/CRA/ADP/JO(S).MFO/jca.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO